

Santiago de Cali, 12 de Junio del 2025

Ingeniero

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario de Infraestructura

Santiago de Cali (Valle)

Asunto: PROPUESTA – Prestación de Servicios como Abogado, en la
Secretaria de Infraestructura.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato se realizarán las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias. 3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. Proyección de actos administrativos relacionados con permisos de uso de vías, en coordinación con la Subsecretaria de Infraestructura del Departamento. 5. Revisión y apoyo en la elaboración de actos administrativos de aprobación de garantías (pólizas) conforme a los lineamientos legales y del Departamento Administrativo de Jurídica. 6. Apoyo en la revisión jurídica de actos administrativos derivados de los procesos de gestión predial adelantados por la Secretaría de Infraestructura, en el marco de los proyectos de obra pública o adquisición de bienes inmuebles. 7. Acompañamiento en la elaboración y notificación de actos administrativos emitidos por la dependencia, en cumplimiento del debido proceso y la normatividad vigente. 8. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 9. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 10. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 11. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 12. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

FABIO MEJIA VELASCO, mayor de edad, con la cedula de ciudadanía N° 16.262.246 de Palmira, declaro bajo gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000 ley 821 de 2003 ley 1150 de 2007, ley 1474 de 20111 y en todas las demás normas sobre la materia.

Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,



FABIO MEJIA VELASCO
C.C. 16.262.246 de Palmira
Teléfono: 3136597518
Correo electrónico: famevel@gmail.com

Recibido
12/06/2015

